



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00187 DE 19

(JUL. 28 1953)

por el cual se hacen unos nombramientos y se dictan otras disposiciones.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y de las extraor-
dinarias que le otorga el Decreto Ley 1627 de 1952,
DECRETA :

Art. 1o.- Para el cargo de Agente Fiscal del Municipio de Bucaramanga en la Capital de la República, nómbrase al doctor HUMBERTO SIWA VALDIVIA SO.-

Art. 2o.- Del sobresueldo de que trata el Decreto No. 234 de 1952, gozará a partir del veinticinco de los corrientes, el señor Teniente MIGUEL D. DIAZ, quien viene desempeñando desde esa fecha el cargo de Comandante de la Policía Municipal.-

Art. 3o.- Para el cargo de Apunta-tiempo de la Sección de Obras Públicas Municipales, nómbrase en propiedad al señor FERNANDO NAVAS.-

Art. 4o.- Para el cargo de Agente de la Policía Municipal, con el fin de que preste sus servicios como Inspector de Vigilancia a órdenes del Jefe de la Sección de Hacienda, nómbrase en propiedad al señor JESUS GOMEZ VALENCIA, en reemplazo del señor Segundo Caicedo quien no se presentó a tomar posesión de tal cargo.-

Art. 5o.- Para el cargo de Inspector de la Plaza de Mercado de San Francisco, nómbrase en propiedad al señor FORTUNATO PEREZ, en reemplazo del señor Ramón Rosales, cuyo nombramiento se declara insubsistente.-

Art. 6o.- Para el cargo de Inspector de la Plaza de Mercado de la Concordia, nómbrase en propiedad al señor ALBERTO NIGRINIS, en reemplazo del señor Fortunato Pérez quien pasó a otro cargo.-

Art. 7o.- Para el cargo de Secretario de la Dirección Municipal de Circulación nómbrase en propiedad al señor ALFREDO GONZALEZ GARCIA, con asignación mensual de cuatrocientos pesos (\$ 400.00) en reemplazo del señor José Serrano Arenas quien pasa a otro cargo.-

Art. 8o.- Para el cargo de Mecanógrafo, con funciones de Almacenista, de la Dirección Municipal de Circulación y Policía, nómbrase en propiedad al señor HECTOR GUTIERREZ, con asignación mensual de trescientos sesenta pesos (\$ 360.00).-

PARAGRAFO.- La Contraloría Municipal fijará la cuantía y clase de seguro que dicho empleado debe prestar.-

Art. 9o.- Para el cargo de Oficial de Kardex de la Dirección Municipal de Circulación nómbrase en propiedad a la señorita MARUJA RUEDA PINILLA en reemplazo de la señorita Teresa Camargo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.-

Art. 10.- Para el cargo de Inspector General de Obras, de la Sección de O.P.P. Mpls., nómbrase en propiedad al señor JOSE SERRANO ARENAS, en reemplazo del Sr. Julio C. Blanco, cuyo nombramiento se declara insubsistente.-

Art. 11.- Para el cargo de Mecanógrafa-Ayudante del Secretario de la Junta -

de Aforos, nómbrese en propiedad a la señorita EDILIA JEREZ ESTEBAN, con asignación mensual de doscientos diez pesos (\$ 210.00), en reemplazo de la señorita Alix González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.-

Art. 12.- El Inspector y el Celador de la Junta Municipal de Aforos, que en adelante se llamarán simplemente Inspectores, devengarán una asignación mensual de doscientos diez pesos (\$ 210.00).-

Art. 13.- Suprímense los cargos de Jefe Mecánico, Ayudantes Primero y Segundo del Mecánico y Ayudante del Herrero de la Fábrica de Tubos del Municipio.-

Art. 14.- Las asignaciones de que gozarán los empleados que a continuación se enumeran serán las siguientes:
 Secretario de la Alcaldía, cuatrocientos pesos mensuales (\$400.00).-
 Mecanógrafa de la Alcaldía, trescientos cincuenta pesos mensuales - (\$ 350.00).-
 Archivero de la Alcaldía, trescientos pesos mensuales (\$ 300.00).-
 Escribiente de la Alcaldía, doscientos cincuenta pesos mensuales - (\$ 250.00).-

Art. 15.- Autorízase al señor Personero Municipal para que con sujeción a las normas legales formalice el contrato de arrendamiento del local en donde venía funcionando el Taller de Mecánica del Municipio, de conformidad con las instrucciones que reciba de este Despacho.-

Art. 16.- Lo dispuesto en los artículos 3o. a 15. del presente decreto, tendrá vigencia a partir del 1o. de agosto próximo.-
 SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.-
 COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

JUL. 28 1953

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

"REPUBLICA DE COLOMBIA. GOBERNACION DE SANTANDER.
 SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA. Sección 2a.
 Bucaramanga, agosto 5 de 1953. A P R O B A D O.-
 Coronel NESTOR MESA PRIETO. Gobernador.-
 El Secretario de Presupuesto y Hacienda, GABRIEL GONZALEZ CADENA".-

Bucaramanga, agosto 6 de 1953.

L. C.-

IRD/rap.-

